

DECRETO ALCALDICIO N° 2402/

AUTORIZAR CONTRATACION DE SERVICIOS VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

27 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1604 de fecha 21.10.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización contratar servicios vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a Ley de Compras N° 19.886, Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Requiere realizar la contratación de servicios de Tour y uso liberado del espacio de Viña Mi Luna, para el desarrollo de 2 jornadas del programa Adulto Mayor de la municipalidad de Requinoa, En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma", Viña MiLuna, elaboración, embotelladora y producción de vinos Rodrigo Muñoz, RUT; 76.724.462-2, por un monto de \$200.000 IVA incluido.

Impútese el gasto en la Cuenta N°215.22.08.011, denominada "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Sociales, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio anterior.

DECRETO

:

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a Viña MiLuna, elaboración, embotelladora y producción de vinos Rodrigo Muñoz, RUT; 76.724.462-2, por un monto de \$200.000 IVA incluido.

CARGUESE el gasto en la Cuenta N°215.22.08.011, denominada "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Sociales, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente año 2021.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/PCS/CBM/mrb.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Mercado público (1)

Archivo (1)